



RESOLUCION No. 0579-AD-80

Lima, 30 de Setiembre de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "HALCONES F.B.C.", con domicilio en Jirón Felipe Santiago Crespo N°315 del Distrito de San Luis.

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5º del D.L.22068, modificadorio del Art.106º del D.L.20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art.108º del D.L.20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 108 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 22 son deportistas en Fútbol, siendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol del Distrito de San Luis;

De conformidad con el Art.108º del D.L.20555, D.L.21371 y Arts. 5º y 13º del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER al Club Deportivo "HALCONES F.B.C." del Distrito de San Luis, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteniente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrate y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.3979.




VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



Res. N° OV 79-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Reconocimiento Oficial Club Deportivo
"HALCONES F.B.C." del Distrito de San
Luis.

1333
26 SET. 1980

INFORME N°336-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- El Club Deportivo "HALCONES F.B.C." del Distrito de San Luis ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal, integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.5º del D.L.22068, modificatorio del Art.106º del D.L.20555 y en armonía con lo estipulado en el Art.108º del D.L.20555 Ley General de Recreación, Educación - Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2).- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art.108º del D.L.20555 y Arts. 5º y 13º del D.L.22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L.21371.

Lima, 24 de Setiembre de 1980.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.3979